



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 942 / 2014.-

ZAPALLAR, 13 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ Memorándum N° 223 de fecha 12 de Febrero de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- ✓ Informe Jurídico N° 67/2014, de fecha 30 de Enero de 2014, emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a local ubicado en **Av. Cachagua N° 380, Local 3, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar**, según siguiente detalle:

Razón Social	MARIA JESUS GALLEGUILLOS ESTAY E.I.R.L.
Rut N°	██████████
Giro	VENTA PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS
Rol N°	21.034
Observación	ENROLESE A CONTAR DEL PRIMER SEMESTRE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.